

RESOLUCIÓN AC CONV N° 045/ 2022

Santiago, 28 de febrero de 2022

RECTIFICA LO INDICADO EN LA RES. AC CONV N° 007/ 2019

VISTOS: La Ley 20.800 y el Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación, para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología de fecha 24 de septiembre de 2018.

La Ley 21.398 que modifica la Ley del Consumidor.

La Resolución Exenta N° 4820, emitida por el Ministerio de Educación con fecha 24 de septiembre de 2018, la cual designó oficialmente al Administrador de Cierre de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario otorgar la debida continuidad a las actividades propias de la Universidad, permitiendo su adecuado funcionamiento.
2. Que, es necesario actualizar, en lo pertinente, los valores normados para la emisión de documentos que otorga la Universidad, según prescribe la normativa vigente.

RESUELVO:

1. Actualícese los valores para la emisión de certificados que otorga la Universidad, siguiendo lo dispuesto por la normativa vigente y fíjese la siguiente tabla de valores:

DOCUMENTO	ARANCEL
CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR	EXENTO (SIN COSTO)
PROGRAMA DE ESTUDIO (CADA ASIGNATURA)	\$5.000 (CINCO MIL PESOS)
CERTIFICADO DE <i>IUS POSTULANDI</i> (ALUMNOS Y EGRESADOS)	EXENTO (SIN COSTO)
CONCENTRACIÓN DE NOTAS	EXENTO (SIN COSTO)
CERTIFICADO DE RANKING	EXENTO (SIN COSTO)
CERTIFICADO DE AMONESTACIONES	\$3.000 (TRES MIL PESOS)
CERTIFICADO DE EGRESO	EXENTO (SIN COSTO)
CERTIFICADO DE TÍTULO EN TRÁMITE	\$12.000 (DOCE MIL PESOS)
CERTIFICADO DE GRADO (LICENCIADO)	\$12.000 (DOCE MIL PESOS)
DIPLOMA DE GRADO (LICENCIADO)	\$12.000 (DOCE MIL PESOS)
CERTIFICADO DE TÍTULO	\$12.000 (DOCE MIL PESOS)
DIPLOMA DE TÍTULO	\$12.000 (DOCE MIL PESOS)

2. Déjese sin efecto la Resolución AC N° 007/2019
3. Aplíquese los valores antes indicados a toda solicitud de documento ingresada a partir del día 24 de diciembre del año 2021, en virtud de los prescrito por la Ley 21.398-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE HERNAN ROJAS NEIRA
Administrador de Cierre
Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología

Distribución:

1. Subsecretaría de Educación Superior
1. Directora Ejecutiva Convenio UNICIT- USACH- MINEDUC
1. Secretaria Académica Convenio UNICIT- USACH- MINEDUC
1. Unidad de Egresados, Titulados y Grados Convenio UNICIT- USACH- MINEDUC
1. Archivo, Administrador de Cierre.